



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00075148- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2026-00075148- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora Jimena María Massa y el Profesor Daniel Roberto Luque solicitan la certificación de aprobación de la ayudantía alumna -ad honorem- durante el ciclo lectivo 2024 de la estudiante Martina Bar, DNI 44.551.749, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra A- de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que Martina Bar, DNI 44.551.749, ha sido aceptada como ayudante alumna en la asignatura mencionada según la RD-2024-351-UNC-E-DEC#FCC desde el 01 de marzo de 2024 y hasta el 01 de marzo de 2025.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2026-00075182-UNC-ME#FCC se incorpora el informe favorable de la Profesora Jimena María Massa y del Profesor Daniel Roberto Luque, docentes de la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra A- respecto del desempeño de la estudiante Martina Bar.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumna – ad honorem-.

Que la supervisión de la ayudante alumna estuvo a cargo de la Profesora Jimena María Massa, Leg. 36.554 y del Profesor Daniel Roberto Luque, Leg. 39.666 (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno-).

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumna -ad Honorem- a la estudiante Martina Bar, DNI 44.551.749, en la asignatura Taller de Lenguaje I y

Producción Gráfica, -Cátedra A- de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de marzo de 2024 y hasta el 01 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docentes Supervisores a los docentes Jimena María Massa, Leg. 36.554, y Daniel Roberto Luque, Leg. 39.666, quienes estuvieron a cargo de la alumna Martina Bar, en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados, a fin de notificar a los interesados y expedir las certificaciones correspondientes. Oportunamente, archivar.